

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2021-00442

NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

Se reconoce a la señora FLOR MARINA CEPEDA como heredera de la causante, en su condición de hija de la misma (archivo N° 34) y a la Dra. MARTHA TRINIDAD MARÍN MARÍN como su apoderada judicial, para los fines y efectos del poder conferido.

Por secretaría suminístresele el enlace contentivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 310914afb59dc013811b18fd0fcbe60b70f3ceb63ef4123f43c01f59b1d7ad83

Documento generado en 06/02/2023 03:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM